

## JUBILACIONES PARCIALES ANTICIPADAS VINCULADAS A CONTRATO DE RELEVO



### CORREOS CONVOCA REUNIÓN **COMISIÓN DE EMPLEO CENTRAL** **21 de septiembre de 2023**

UGT ha recibido convocatoria para una reunión de la Comisión de Empleo Central que se celebrará el próximo jueves 21 de septiembre 2023, con el orden del día: “**Jubilaciones Parciales anticipadas vinculadas a contrato de relevo**”. A la vista de la convocatoria, se espera ya la resolución del programa 2023.

En la reunión del día 1 de junio se dieron a conocer los datos de situación del programa de jubilaciones: 774 solicitudes. Nos informaron en dicha reunión que se había revisado el cumplimiento de requisitos, excepto las cotizaciones a la SS, excluyendo de la participación en el programa de jubilaciones a 67 personas por este motivo.

En la propia solicitud, el/la participante podía autorizar a la empresa consultar en el INSS su cotización, por ello, tras la reunión de junio, Correos pasó al INSS los datos de los 707 participantes restantes para confirmar la cotización y que cumpla con el requisito de años cotizados con respecto a la edad.

- Tener cumplidos 62 años y 4 meses y además tener cotizados 35 años y 9 meses o más.
- Tener cumplidos 63 años y 8 meses y además tener 33 años cotizados.
- Si se tratase de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33%, el periodo de cotización exigido será tan sólo de 25 años.

UGT expuso en la presentación del programa de 2023 que **la dotación presupuestaria era insuficiente y exigió que se realizaran los trámites necesarios para aumentarla y que pudiera alcanzar a todos los/as solicitantes que cumplieran con los requisitos**. No ha sido así y no se concederá a todos. Exigiremos en la reunión que se cumpla la prelación que figura en las bases para la selección de la concesión de la nueva situación.

Los contratos de relevo asociados a este programa saldrán de la convocatoria de consolidación y por tanto el número de jubilaciones parciales concedidas afectará al mismo número de personas seleccionadas en el Ingreso que se sitúen en el final del listado de personas admitidas con Jornada Completa.

Estos procesos deben ser transparentes y con criterios que no discriminen a ningún colectivo. Deben ser una herramienta útil y dinámica para el personal que necesite acabar su carrera profesional de forma no gravosa, al mismo tiempo que la empresa rejuvenece la plantilla a través de contratos relevo a personal de nuevo ingreso.

**Madrid 18 de septiembre de 2023**



**INFORMA**  
**Sector Federal Postal UGT**

